

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA
j01fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 23 No. 5-63 Oficina 101 Bloque 1 Edificio Benavides Macea

Santa Marta, 5 de abril de 2022

OFICIO CIRCULAR

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE (RAP).
Dra. MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT
DIRECTORA EJECUTIVA PRO TEMPORE RAP CARIBE
notificacionestutelas@atlantico.gov.co
planeacion@atlantico.gov.co

SRES. GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
DR. VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
GOBERNADOR DEL BOLIVAR
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
PROCURADURÍA JUDICIAL II DE FAMILIA DE SANTA MARTA.
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF (ADSCRITO A ESTE JUZGADO).
UAE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
tutelas@magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
notificacionjudicial@magdalena.gov.co
notificaciones@bolivar.gov.co
vicentebilel@hotmail.com
gobernador@bolivar.gov.co
stocadcaribe@dnp.gov.co
stocadcaribe@dnp.gov.co
notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
notijudiciales@minenergia.gov.co
notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
gilma.ospino@icbf.gov.co
gorozcoc@hotmail.com
tutelas@icbf.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
notificacionesjudiciales@dnp.gov.co
notificacionesjudiciales@alimentosparaaprender.gov.co
alejandrabotero@presidencia.gov.co

agarciam@dnp.gov.co
 paulalopez@dnp.gov.co
 stocadcaribe@dnp.gov.co¹
 juridica@atlantico.gov.co
 notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co
 notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co
 notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co
 notificaciones@laguajira.gov.co notificaciones@laguajira.gov.co
 juridica@sucre.gov.co
 notificacionjudicial@arenal-bolivar.gov.co
 alcaldia@soplaviento-bolivar.gov.co
 notificacionjudicial@gamarra-cesar.gov.co
 juridica@elcopey-cesar.gov.co
 notificacionjudicial@tuchin-cordoba.gov.co
 notificacionjudicial@hatonuevo-laguajira.gov.co notificacionjudicial@hatonuevo-
 laguajira.gov.co
 notificacionjudicial@ayapel-cordoba.gov.co
 notificacionjudicial@elreten-magdalena.gov.co
 juridica@puebloviejo-magdalena.gov.co
 notificacionjudicial@sampues-sucre.gov.co
 juridica@since-sucre.gov.co
 notificaciones_judiciales@sincelejo.gov.co
 atencionalciudadano@atlantico.gov.co

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001.2022.00020.00
ACCIONANTE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ACCIONADOS	VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF (Gobernador del Bolívar – Presidente del OCAD REGION CARIBE

Cordial saludo

Para su conocimiento y estricto cumplimiento por medio del presente le NOTIFICO el contenido el resolutivo de la providencia de tipo **SENTENCIA** calendada **4 DE ABRIL DE 2022**, la cual en su parte pertinente dice lo siguiente:

“PRIMERO: NEGAR por improcedente el amparo de los derechos fundamentales a la salud, la vida, la seguridad alimentaria, y la Educación de los Niños, Niñas y adolescentes del Departamento del Magdalena y en suma la igualdad y el debido proceso dentro de la presente acción de tutela formulada por el Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, como Gobernador contra la OCAD Regional Caribe, presidida por su homólogo del Bolívar a la que fueron vinculados los MINISTERIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINAS Y ENERGÍA Y EDUCACIÓN NACIONAL, el COORDINADOR DEL GRUPO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, los GOBERNADORES DEL ATLÁNTICO, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA y SUCRE; así como los alcaldes de ARENAL DEL SUR DE BOLIVAR, SOPLAVIENTO (BOLIVAR), GAMARA (CESAR), EL COPEY (EL CESAR), TUCHÍN (CORDOBA), AYAPEL (CORDOBA), HATONUEVO (LA GUAJIRA), EL RETÉN (MAGDALENA), PUEBLO VIEJO (MAGADALENA), SAMPUÉS (SUCRE), SINCE (SUCRE), SINCELEJO (Sucre); la SECRETARÍA TÉCNICA del OCAD, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, LA

¹ Fls. 78

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LAS PROCURADURÍA JUDICIAL II Y EL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITOS A ESTE DESPACHO, por las razones esbozadas en el considerativo.

SEGUNDO: NOTIFICAR este pronunciamiento a todos los intervinientes por el medio más expedito y eficaz posible.

TERCERO: En caso de que esta sentencia NO fuere impugnada, por Secretaría, REMITIR las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Fdo.) SERGIO ALEXANDER CAMPO RAMOS. Juez”

Sírvase proceder de conformidad. Debe contestar vía correo electrónico en documento firmado y en archivo PDF. Indicado la radicación del proceso.

Atentamente,


RONALD GONZÁLEZ POLO
Secretario Ad hoc